



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 8 de septiembre de 2022.

A la señora  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Dra. Alejandra Silvana RODENAS  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

**Ref.: Expte N° 43494 SEN - Proyecto de Ley:** Venido en Revisión, por el cual se declara feriado permanente e inamovible en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe el 4 de junio en conmemoración a la Batalla de Punta Quebracho el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca.

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase feriado permanente e inamovible en todo el distrito de Puerto General San Martín el día 4 de junio en conmemoración a la Batalla de Punta Quebracho, el que tendrá carácter optativo para el comercio, la industria y la banca.

**ARTÍCULO 2.-** El feriado alcanza a todos los empleados de la administración pública municipal y establecimientos educativos provinciales y municipales con asiento en dicha jurisdicción.

**ARTÍCULO 3.-** Dispónese que el Ministerio de Educación deberá incluir en la currícula educativa de los niveles inicial, primario, secundario y terciario de los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia de Santa Fe, el estudio de los hechos históricos ocurridos a partir de la Batalla de Punta Quebracho el día 4 de junio de 1846, lo que constituye un hito en la lucha por resguardar la Independencia y la soberanía argentina, dado que a partir de este hecho se liberó para siempre al Río Paraná de las pretensiones inglesas y francesas de transitar libremente por sus aguas.

**ARTÍCULO 4.-** Dispónese que el día 4 de junio de cada año se realizará una conmemoración alusiva en la localidad de Puerto General San Martín.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES,** 8 de septiembre de 2022.